



Iglesia Adventista
del Séptimo Día

ASOCIACIÓN CENTRO
ORIENTAL DE COLOMBIA

Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa

El Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa promueve y sostiene la libertad religiosa, con especial énfasis en la libertad de conciencia. La libertad religiosa incluye el derecho humano a practicar o adoptar la religión que la persona prefiera, cambiar sus creencias religiosas de acuerdo con su conciencia, así como de expresar sus creencias religiosas individualmente o en comunidad con otros creyentes en la adoración, la observancia, la práctica, el testimonio y la enseñanza, sujeto todo lo anterior al respeto por los mismos derechos de los demás.

Director de Libertad Religiosa de la iglesia local. El director de Libertad Religiosa de la iglesia local coopera con el pastor, y a la vez con el Departamento de Libertad Religiosa y Asuntos Públicos de la asociación y la unión. Dicha persona debe ejercer una influencia espiritual positiva, ser capaz de mantener contactos con el público en general, estar interesada en los asuntos públicos, ser eficiente como corresponsal y preocuparse por la preservación de la libertad del pueblo de Dios.

Asociación de Libertad Religiosa de la iglesia local. Se considera que cada iglesia local es una asociación de libertad religiosa informal, y que cada miembro de la iglesia es miembro de dicha asociación. El pastor o un anciano es su presidente en cada iglesia local.

Recursos. Ver los recursos para las Relaciones Públicas y la Libertad Religiosa en la nota 12, p. 187.¹

¹ Manual de Iglesia, *División Interamericana*. (2015), 90.